UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 096/2023

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	12/12/2023
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	413.461	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2022
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	**RUC:**	375517-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Cafe Molido Cafe Torrado con azucar blanca molido en paquete de 500g	Unidad	Iguaeu	Brasilero	Paquete	110	37.050	4.075.500
2	4	Edulcorante liquido: Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	SilDiet	Argentino	Frasco	50	20.380	1.019.000
3	5	Durazno en almibar en lata: Durazno en almibar de 800 gramos como minimo	Unidad	Lili	Argentino	Lata	60	12.945	776.700
4	6	Gaseosa Dietetica: Gaseosa dietetica en botella de 2 litros	Unidad	Crush	Paraguayo	Botella	60	6.825	409.500
5	7	Gaseosa.: Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Paraguayo	Botella	48	13.162	631.776
6	8	Gaseosa: Gaseosa normal en botella de 500 ml	Unidad	Coca Cola	Paraguayo	Botella	81	5.632	456.192
								TOTAL	**7.368.668**

SON GUARANÍES: Siete millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: DICIEMBRE 2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 17

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	8	311	30	1	11	7.368.668
					Total:				7.368.668

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.